



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



## “AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2020-MDP/CM

Pimentel, 25 de febrero del 2020

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de febrero del 2020 celebrada en el Local Municipal, respecto a la Conformación de la Comisión Especial Fiscalizadora de lo aprobado en el Acuerdo de Concejo N° 041-2020-MDP/CM, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme señala el Inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es Atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, en el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pimentel, aprobado con Ordenanza N° 001-2015-MDP, el Título XXVI normal de las comisiones especiales las mismas que según el artículo 116° establece “que se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Permanentes o que su importancia o gravedad así lo requiera”;

Que, habiéndose aprobado, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2020-MDP/CM, la investigación a través del órgano competente acerca de los hechos informados por los Regidores José Palacios Pinglo y José Sosa Rodríguez determinándose los responsables por la posible comisión de un acto pasible de sanción cometidos en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, en relación a la Orden de compra 0699-2019 del 16 de diciembre del 2019 a la orden de García Correa Lenin Eliazar y a las contrataciones que se vienen efectuando con la Ferretería ubicada en la Calle Las Lagunas Mz. G Lte. 7 - Urb. Villas Los Sauces (consignado en las ordenes de servicio) que según documentos puestos a la vista se trata de una casa habitación mas no un local comercial (Ferretería);

Que, con Informe N° 006-2020-MDP/GM, el Gerente Municipal comunica el inicio de de las acciones investigadoras que se vienen dando con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 041-2020-MDP/CM, asimismo solicita la conformación de una Comisión de Regidores fiscalizadores de lo manifestado, ello en el marco de la transparencia;

Que, en la Estación de Orden del día El Concejo Municipal aprobó por Unanimidad conformar la Comisión Especial de regidores, en relación a la Orden de compra 0699-2019 del 16 de diciembre del 2019 a la orden de García Correa Lenin Eliazar y a las contrataciones que se vienen efectuando con la Ferretería ubicada en la Calle Las Lagunas Mz. G Lte. 7 - Urb. Villas Los Sauces (consignado en las ordenes de servicio) que según documentos puestos a la vista se trata de una casa habitación mas no un local comercial (Ferretería) integrada por el regidor José Palacios Pinglo como presidente de la Comisión, y los regidores José Sosa Rodríguez y Miriam Huanca Guerrero como integrantes de la misma;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



## “AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de Aprobación de Actas el Concejo Municipal aprobó por lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación de la Comisión Especial Fiscalizadora respecto a la Orden de compra 0699-2019 de fecha 16 de diciembre del 2019 a la orden de García Correa Lenin Eliazar y a las contrataciones que se vienen efectuando con la Ferreteria ubicada en la Calle Las Lagunas Mz. G Lte. 7 – Urb. Villas Los Sauces (consignado en las órdenes de servicio), la misma que estará integrada por los regidores:

**JOSE PALACIOS PINGLO**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JOSE SOSA RODRIGUEZ**

**MIEMBRO**

**MIRIAM HUANCAS GUERRERO**

**MIEMBRO**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los miembros de la Comisión, y la Secretaría General su Notificación.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR**, el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE